



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Acción de tutela (2da Instancia)
Demandante(s): Luis Antonio Caicedo Baracaldo
Demandado(s): ALCALDÍA MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
Radicación: 25269400300120220015701

En atención a que la impugnación interpuesta por la parte accionante contra el fallo proferido por la señora Juez Civil Municipal de Facatativá - Cundinamarca, dentro de la tutela de la referencia, fue oportuna, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por el accionante LUIS ANTONIO CAICEDO BARACALDO, en contra del fallo proferido por el JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA el día 22 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito y eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrese la acción al Despacho para decidir de fondo.

NOTIFÍQUESE

(Con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ed353a08aa6fbc5524b678a0463caaf5578493e1193fddd050c8e3e8a86d13**

Documento generado en 30/03/2022 11:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>